

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 345-C/1992, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Adela Soler Mayor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 30 de septiembre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 28 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 25 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Vivienda en la planta baja, tipo E, a la izquierda, entrando, en el zaguán de la izquierda según se mira el bloque 1, del conjunto de edificación llamado Las Dunas del Albir, sito en la partida del Albir, del término de Alfaz del Pi, que mide 79,34 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda: Sur, terreno recaente a calle M; este, terreno que recae en la calle K, norte, zonas comunes de la urbanización, y oeste, zaguán y descansillo de escalera, es el componente número 4, en la propiedad horizontal, inscrita bajo la finca 20.533.

Cuota: Tiene una participación indivisa en el total valor del inmueble y elementos comunes del mismo de 1,03 por 100.

Inscripción: Tomo 722 del archivo, folio 213, libro 87 de Alfaz del Pi, finca número 11.185, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Tasación primera subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—7.406-D.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrado del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 715/1991, en el que aparece como denunciante «Encartados», por el presente se cita a Joaquín Amaya Cortés, a fin de que el próximo día 29 de septiembre de 1992 a las once cuarenta horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Joaquín Amaya Cortés, expido el presente en Alicante a 15 de junio de 1992.—La Magistrado-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.721-E.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en procedimiento de demanda venta subasta pública, con el número 602/1991, seguido ante este Juzgado, se rectifica edicto de fecha 12 de mayo en el siguiente extremo: Donde dice: «Finca registral número 40.927, valorada en la cantidad de 9.318.818 pesetas», debe decir: «Finca registral número 40.937, valorada en la cantidad de 9.318.818 pesetas».

Dado en Alicante a 8 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—7.409-D.

Edicto de subastas

En los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.045/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

a instancia de «Nicolás Tires, Sociedad Anónima», contra Roberto Martínez Vidal, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta: El día 23 de septiembre de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta: El día 26 de octubre de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 23 de noviembre de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá hacerse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demanda de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Objeto de la subasta y su avalúo

Vivienda A, de la tercera planta alta sobre la baja del edificio Bahía Sol, ubicado en la playa de San Juan, término de Alicante. En dicha planta está al oeste, o a la izquierda saliendo del ascensor. Mide 89 metros 90 decímetros cuadrados útiles, y constando de comedor-estar, cuatro dormitorios, vestíbulo, cocina, dos baños, distribuidor y pasos, terraza y galería. Entrando a ella linda: Oeste o a la derecha y sur o a su fondo, vuelo de parcela común; este o a la izquierda, vivienda B de la misma planta, y norte o a su entrada, rellano de la escalera, la escalera y vuelo de parcela común. Anejo tiene el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento y del trastero número 11, los cuales se encuentran en el sótano con la superficie y situación que constan, respectivamente, en la descripción general del edificio y en el plano unido a la escritura de declaración de obra nueva del mismo.

Se valora a efectos de primera subasta en la suma de 6.332.900 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de junio de 1992.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—7.403-D.

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 575/1991, en el que aparece como denunciante «Simago», como denunciado Jesús Rodríguez García, por el presente se cita a Jesús Rodríguez García a fin de que el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las diez y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Jesús Rodríguez García, expido el presente en Alicante a 15 de junio de 1992.—La Magistrado-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.722-E.

ALMERIA

Edictos

Don José Francisco Maldonado Lirola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 485/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (LICO), CIF A-28/167799, frente a «Transportes Hermanos Castellón, Sociedad Anónima», domiciliado en polígono San Rafael, de Huércal, Almería, y contra don Cristóbal Castellón García, con domicilio en calle Calzada de Castro, 11, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de septiembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera y segunda subastas, para el día 23 de octubre de 1992, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100. No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 27 de noviembre de 1992, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta tendrá lugar al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no consta en autos el haberse llevado a cabo el depósito de los bienes sacados a subasta.

Bienes objeto de subasta

Vehículo matrícula AL-3398-E. Tasado en 4.000.000 de pesetas.
 Vehículo matrícula AL-00127-R. Tasado en 2.000.000 de pesetas.
 Vehículo matrícula AL-00122-R. Tasado en 2.000.000 de pesetas.
 Vehículo matrícula AL-3265-D. Tasado en 3.000.000 de pesetas.
 Vehículo matrícula AL-6780-C. Tasado en 3.000.000 de pesetas.
 Vehículo matrícula AL-00103-R. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Vehículo matrícula AL-8105-J. Tasado en 5.000.000 de pesetas.
 Vehículo matrícula AL-7779-F. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José Francisco Maldonado Lirola.—El Secretario.—4.415-3.

★

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 215 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Terriza Bordiu frente a la Entidad «Estatís Iberica, Sociedad Anónima» y don Vicente Cortada Barceló sobre reclamación de 1.837.650 pesetas, importe del principal reclamado y otras 600.000 pesetas presupuestas para intereses, gastos y costas; y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relaciona para cuyas subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 17 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 20 de octubre de 1992 sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 4 de diciembre de 1992, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar el acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave número 4, en el paraje de las Cabañuelas y Hacitas, término de Vicar, de promoción privada, sobre el solar señalado con el número 4

de 494 metros cuadrados. Linda: Norte, la carretera nacional de Málaga a Almería; sur, resto de la finca matriz; poniente, nave número 5, y levante, la nave número 3. Ocupa una superficie construida de 209 metros cuadrados. La diferencia entre la superficie del solar y lo edificado esta destinado a 95 metros cuadrados de patio al fondo. El resto del solar se destina a ensanche. Inscrita al libro 84, tomo 1.515, folio 125, finca 8.960. Valorada esta finca en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 8 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—7.385-D.

★

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 372/1990, promovidos por el Procurador señor Terriza Bordiu, en nombre y representación del «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Nelson Antonio Morelli, doña Ana María Vargas de Morelli, y don Francisco Fernández Romero, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, y 500.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 16 de octubre de 1992, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 16 de noviembre de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Solar en término de Félix, barriada de la Mojonera, de cabida 275 metros cuadrados. Linda: norte un camino; sur carretera de la Mojonera; este Francisco González Ibáñez y oeste José Fernández Ibáñez. Sobre el mismo se ha edificado un edificio de dos plantas. La planta baja está destinada a la industria de panadería y la planta alta a vivienda. La superficie edificada en planta baja es de 275 metros cuadrados. La planta alta tiene una superficie de 288 metros cuadrados de los que 133 metros cuadrados están edificados y el resto que son 155 metros cuadrados están destinados a terraza inscrita el solar en cuanto a la cabida de 89,75 metros cuadrados al libro 98, tomo 1.518, folio 5, finca número 9.176.

Valoro esta finca en 14.000.000 de pesetas.

Urbana.-Solar para edificar, en término de Enix, barriada Llanos de Aguadulce, y que constituye la parcela número 10 de la urbanización «Los Jardines». Ocupa una superficie de 477 metros cuadrados. Linda norte la parcela 11; este calle; sur la parcela 1 y 2 y poniente la parcela 9. Inscrita al libro 106, tomo 1.540, folio 1, finca número 4.468.

Valoro esta finca en 3.800.000 pesetas.

Dado en Almería a 20 de mayo de 1992.-La Magistrada Juez, Adela Frías Román.-La Secretaría Judicial.-7.381-D.

★

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 690/1991, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Linares Padilla, en nombre y representación de los Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cadiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Carmelo Álvarez Moya, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados que al final del presente edicto se relacionan, para cuyas subastas se ha señalado el día 18 de septiembre de 1992, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes, ascendente a la suma de 9.696.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.-Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 20 de octubre de 1992, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100.

Se señala, igualmente, para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 18 de noviembre de 1992, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo B, que le corresponde el número 68 de los elementos individuales; está situada en la planta primera de viviendas, en el bloque 5º, con su portal 5, al este, a calle de nueva apertura, en el complejo residencial «Cortijo Grande», de esta ciudad; con superficie construida 114 metros 20 decímetros cuadrados, y útil 90 metros cuadrados, linda: Norte, calle de nueva apertura; sur, patio de luz, caja de escaleras y patinillo; este, rellano de escaleras y vivienda tipo A, de igual planta y portal; y oeste, patio de luz y vivienda de igual planta en el bloque 4º Cuota 0,70 por 100, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2, al folio 33, tomo 1.143, libro 491 de Almería, finca número 30.177, Inscripción 3ª.

Dado en Almería a 3 de junio de 1992.-La Magistrada Juez, Adela Frías Román.-La Secretaría Judicial.-7.438-D.

★

Don Francisco Maldonado Lirola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 5 de 1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Terriza Bordiú, frente a «Gabriel Martínez Belzunces, Sociedad Anónima», don Gabriel Martínez Belzunces, doña María Uribe Oller, don Ambrosio Mena Navarro y doña Florentina Martínez Uribe, en reclamación de 2.500.000 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan: para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 7 de octubre de 1992, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 9 de noviembre de 1992, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente para el actor.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Vivienda subvencionada, tipo I, sita en la cuarta planta alta del edificio de 9 plantas, sita en la calle Juan Lirola, de esta ciudad, denominado «Las Siamesas» y señalada con el número 24 de los elementos, con una superficie construida de 72,47 metros cuadrados. Inscrita al tomo 814, libro 435, folio 169, finca número 3.337. Pericialmente tasada en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana.-Vivienda tipo A-4, en planta segunda alta, señalada con el número 120 de los elementos individuales del edificio de 11 plantas denominado «Las Conchas», paraje de dicho nombre, de esta ciudad, con una superficie construida, incluidos voladizos, de 74,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al libro 477, tomo 1.129, folio 111, finca número 9.976. Pericialmente tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 18 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Maldonado Lirola.-La Secretaría.-7.337-D.

ARANJUEZ

Edicto

Doña Elena Bornaechea Morlans, Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Aranjuez.

Por el presente participo y hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el asunto orden 18/1989 dimanante del sumario 102/81 por imprudencia contra Juan García Rivero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las dos primeras y término de veinte días de los bienes embargados como propiedad del condenado Juan García Rivero que al final se describen previniendo a los licitadores:

Primero.-Que servirá de base como tipo de subasta, el de tasación de dichos bienes que se hacen constar al final de la descripción.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar, previamente en Secretaría o en el lugar destinado al efecto, el 20 por 100 en efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.-Que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto el importe de 20 por 100 del tipo de tasación.

Dichas subastas tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Aranjuez a las doce horas de su mañana de las siguientes fechas:

Primera subasta: el día 18 de septiembre de 1992 en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: el día 13 de octubre de 1992 en ella no se admitirán posturas inferiores a la mitad de los avalúos.

Tercera subasta: el día 5 de noviembre de 1992 y se celebrará sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Finca urbana: Piso segundo izquierda, situado en la planta segunda de la casa número 44 de la calle San Sebastián de Pinto (Madrid), del bloque de viviendas formado por dicha finca, la número 29 de la calle de Los Perales y los números 1 y 3 de la calle del Royo. Ocupa una superficie aproximada de 68 metros, 19 centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, aseo, pasillo, cocina, comedor, tres dormitorios y dos terrazas. Linda por su frente entrando, con hueco de escalera, piso derecha de esta misma planta y casa y con el patio interior del bloque de viviendas; por la derecha, con la calle de San Sebastián; por la izquierda, con solar y finca de propietario desconocido y por el fondo con solar número 44 de la calle San Sebastián. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 1.214, libro 127, folio 113, finca 8.662.

Los títulos de propiedad obran en este Juzgado. Tasado en 8.400.000 pesetas.

Dado en Aranjuez a 3 de junio de 1992.—La Juez de Instrucción, Elena Bornaecha Morfians.—La Secretaria.—7.752-E.

ARRECIFE

Edicto

Don Pedro Padrón Quevedo. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife.

Hace saber: Que en las doce horas de los días 9 de septiembre, 9 de octubre y 9 de noviembre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 566/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano» contra don Rafael Hernández Verona y doña Alicia Marrero, Santana haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda; en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y, en la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones no siendo admitida su proposición ni lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Número dos.—Apartamento o vivienda sito en la planta baja, consta de vestíbulo, salón cocina, office, dos dormitorios, dos baños, porche, terraza y transero. Tiene una superficie útil de 70 metros 75 decímetros cuadrados, y la del porche y terraza, en junto de 43 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca; derecha, entrando, finca números 14 y 15 y zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número 3.

Cuota: 4 enteros y 10 centésimas por 100. Inscrición, tomo 951, libro 212, folio 113, finca número 20.965 tasada a efectos de subasta en 15.480.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 18 de junio de 1992.—El Juez, Pedro Padrón Quevedo.—El Secretario.—7.456-D.

BARCELONA

Edictos

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado bajo el número 1.474/1991-3.ª, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bohigues Cloquell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Inocente Merino Medina y don Juan Montoliú Moreno, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 5.039.650 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 7 de septiembre de 1992, a las diez horas, y caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el día 7 de octubre de 1992, a las diez horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta esta en tercera subasta, el día 6 de noviembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes «si los hubiere» al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentando resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juz-

gado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 3. Local garaje, ubicado en la planta semisótano 1, del edificio sito en la carretera de Manresa a Berga, sin número que lo señale, de Puig Reig. Esta señalado con el número 3, ocupando una superficie útil de 110 metros cuadrados. Se accede al mismo, para los vehículos, por dos puertas abiertas en su lindero este, a través del terreno común, destinado a paso, y a través del terreno anejo del mismo; y para las personas, por unas escaleras que desde la entrada general del edificio ubicado en la planta baja, descienden hasta esta planta. Linda: Al oeste, con el desnivel de la carretera de Manresa a Berga; al este, con terreno anejo de esta finca; al sur, con Juan Garriga, y al norte, con la Entidad número 2 y las escaleras.

Anejo: Le corresponde como anejo un terreno, de 38 metros cuadrados, situado en su lindero este, que linda: Al oeste, con la finca de la que es anejo; al este, con terreno común destinado a paso; al norte, con el terreno anejo de la Entidad número 2; y al sur, con propiedad de Juan Garriga.

Coficiente: 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 641, libro 33 de Puig Reig, folio 59, finca 2.055, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Garnica Martín.—El Secretario.—7.296-D.

★

Doña María de los Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.457/1991-3.ª, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Manuel Plata Carrión y doña Manuela Celdrán Alcaraz, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 20 de octubre de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 19 de noviembre de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 17 de diciembre de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de embargo; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y en la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que correspondía al

mejor postor, que quedara a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Finca departamento número 6. Vivienda planta entresuelo, puerta tercera, de la casa número 181, de la calle General Manso, hoy Josep Pla, en la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad; tiene una superficie de 57 metros 92 decímetros cuadrados, más un patio de 9 metros 39 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, aseo, lavadero, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios y patio. La finca objeto del presente procedimiento se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.185 del archivo, libro 172 de la sección 4, folio 84, finca 1.857-N, inscripción sexta.

A efectos procesales la finca hipotecada tiene una tasación de 12.087.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1992.-La Secretaria.-7.522-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el declarativo mayor cuantía-reclamación de cantidad número 1.299/1988, instado por «Ondulados Lloregat, Sociedad Anónima», contra don Ramón García Lorente y «Manufactura General del Cartonaje, Sociedad Anónima», he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar por segunda vez a «Manufactura General del Cartonaje, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de cinco días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1992.-El Secretario.-7.400-D.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 1.242/1990, sección 2-P, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra Juan Ferrer Tomás, por el presente se anuncia con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10, séptima planta, los próximos días 16 de octubre de 1992, 16 de noviembre de 1992 y 16 diciembre de 1992, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, o por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a la que se ha hecho mención.

Cuarta.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Piso primero, puerta primera del edificio sito en Mollet señalado con los números 7 y 9 de la calle Pedro III, esquina avenida Generalísimo, hoy Batlle Tura, donde le corresponde el número 10, por donde tiene su acceso a través de vestíbulo y escalera general del edificio. Tiene una superficie de 94,91 metros cuadrados; compuesto de recibidor, pasillos, cocina, cuarto de aseo, comedor y cuatro dormitorios. Linda: Al sur, horizontalmente con el vestíbulo, y escalera general; al este, con piso primero, puerta segunda de la misma planta; al norte, verticalmente con la calle Pedro III, y al oeste, verticalmente con avenida del Generalísimo. Coeficiente del 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.910, libro 233 de Mollet del Vallés, folio 119, finca número 3.235. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma

de 5.600.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.-El Secretario.-4.400-A.

BURGOS

Edictos

Doña Asunción Puertas Ibañez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguimos en este Juzgado al número 298/1991, a instancia de Caja de Ahorros del Circulo, representada por el Procurador don Eusebio Gutierrez Gómez y defendida por el Letrado señor Codón Fernández, contra don Victor González Izquierdo, y doña María Jesús Izquierdo Martínez, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de septiembre a las doce horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 7 de octubre a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 9 de noviembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta tendrán que consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, cuenta número 10820000 17 0197 91, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercero.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.-Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, lo que verificaran dentro de plazo y en forma legal.

Sexto.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.-Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.-Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Noveno.-Que asimismo están de manifiesto los autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda de la planta séptima, tipo A, mano derecha subiendo por la escalera, de la casa de doble vecindad, en la avenida Eladio Perlado, esquina a la prolongación de la calle Santiago, número 45, inscrita al folio 187, tomo 3.314, finca número 16.924.

La Magistrada-Juez, Asunción Puertas Ibáñez.-La Secretaria.-4.393-3.

★

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Hace saber: Que en ejecución de sentencia dictada por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo número 121/1991, sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.045.000 pesetas, de principal, más otras 900.000 pesetas calculadas para intereses legales y costas del procedimiento, seguidos a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra don Félix López de Molina Armentia y doña María del Rosario Pérez González, constituidos en rebeldía, y en la actualidad en ignorado paradero, mediante providencia de éste día, ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, que se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase que en turno correspondía de los de Vitoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días, la siguiente finca urbana, embargada como de la propiedad de los demandados:

Vivienda, sita en Vitoria, calle Madrid, número 32, tercero izquierda, consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina con terraza, tres dormitorios y baño. Con una superficie construida de 93,54 metros cuadrados y una superficie útil de 68,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 3.910, libro 474, folio 161, finca 19.941. Valorada pericialmente en la cantidad de 9.179.752 pesetas.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que ha sido tasado, y tendrá lugar simultáneamente en la Sala de Audiencia de éste Juzgado, y en el que en turno correspondía de los de igual clase de Vitoria, el día 9 de octubre y hora de las trece.

En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta se señala como tipo de la segunda el 75 por 100 de su valor y se fija para su celebración el día 9 de noviembre y hora las trece.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo y por igual término de veinte días, como las anteriores, se señala para la celebración de la tercera el día 9 de diciembre y hora de las trece, en la indicada Sala de Audiencias.

Se hace saber, además, a los licitadores, que para tomar parte en las subastas proyectadas, habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de las que sirvan de tipo a las subastas primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda; que desde el anuncio a la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquellas, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada, en el establecimiento antes indicado; consignación que les será devuelta a continuación, salvo la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito, en garantía de su obligación, y en su caso, como pago de parte del precio de la venta; que

la actora no precisa de tal consignación, que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, significando así que si en la tercera subasta hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda, se aprobará el remate, y que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de éste Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas, así como la prevenida certificación registral.

Se hace constar no haberse suplido los títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes, anteriores y posteriores, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de anuncio a las subastas proyectadas, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Burgos a 22 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Luisa Abad Alonso.-La Secretaria judicial.-7.405-D.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 96/1991 a instancias de «Sevillas, Sociedad Anónima»; representada por el Procurador señor Varea y asistido del Letrado señor Gil-Gibernau frente a don Miguel José Masanet Soler y su esposa doña Carmen de Miguel sobre reclamación de 508.370 pesetas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado que el día 9 de septiembre a las diez quince horas se celebre la primera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado del bien que luego se dirá. Si en primera subasta no se adjudica, se anuncia segunda subasta para el día 13 de octubre, a las diez quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y si ésta también se declarase desierta, se anuncia tercera subasta que se celebrará el día 17 de noviembre, a las diez horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 9.700.000 pesetas no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la 1.ª sin que pueda admitir postura inferior al mismo y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en dicha subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes manteniéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya.

Bienes objeto de subasta

Apartamento número 82 en edificio 1 y 3, calle San Miguel, Torremolinos, de 17 metros.

Inscrito al tomo 215, folio 73, finca 5.452-A del Registro de la Propiedad 3 de Málaga, valorado en 2.900.000 pesetas.

Apartamento número 83, calle San Miguel 1 y 3, de Torremolinos, de 27 metros.

Inscrito al tomo 215, folio 76, finca 5.454-A en el Registro de la Propiedad de Málaga, valorado en 3.400.000 pesetas.

Local comercial número 77, calle San Miguel 1 y 3, de Torremolinos.

Inscrito al tomo 858, del archivo del antiguo registro, folio 80 vuelto, finca número 18.702, cargada con hipoteca unilateral cambiaria a favor de Organización Ibérica de Fianzas, inscrita la misma al tomo 505, folio 144 finca 16.665, valorado en 3.400.000 pesetas.

Dado en Calahorra 24 de junio de 1992.-El Juez, Benito Pérez Bello.-La Secretaria.-8.014-D.

CORDOBA

Edictos

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.429/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don José Espinosa Lara, contra «Autocares Velasco López Gómez, Sociedad Anónima», con domicilio en Benamejí, en prolongación José Marrón, sin número, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresarán, señalándose para su celebración el próximo 14 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta se señala el próximo día 13 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas al demandado Autocares Velasco López Gómez, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos al citado demandado.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica: Suerte de tierra de secano, manchón, en el paraje camino de Aguilar, de Benamejí. Tiene una superficie de 943,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute al tomo 821, folio 121, finca número 8.601, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 5.766.090 pesetas.

2. Finca rústica: Finca de secano, manchón, al partido camino de Aguilar, término de Benamejí. Tiene una superficie de 471,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute al tomo 821, folio 175 vuelto, finca número 8.624, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 2.883.910 pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—4.447-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 401/1990, a instancia del «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosario Novales Durán, contra don Manuel Romero Moreno, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de octubre de 1992, y hora de las nueve cuarenta de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de noviembre, y horas de las nueve cuarenta de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinada al efecto, en la oficina 2104 del Banco de Bilbao Vizcaya (avenida Aeropuerto), código 1447.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha sesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana: Piso vivienda tipo 1, en la planta 3.ª, de la casa número 7, de la avenida de la Viñuela, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.578, libro 514, finca número 40.626, inscripción quinta. Valorada pericialmente en la cantidad de 9.690.000 pesetas.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Córdoba a 20 de junio de 1992.—El Secretario judicial.—4.450-3

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 339/1991, promovidos por Hipotecansa, contra don Miguel Angel Alsina Clua y doña Carmen Gonzalez Bernaus, he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou número, 86, tercero, el día 31 de julio de 1992, a las once horas, en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 25 de septiembre, a las once horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 28 de octubre, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de cedente a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Unidad número nueve: Vivienda puerta primera de la segunda planta, sita a la derecha del frente del edificio en término de El Vendrell, calle Mestre Antich, sin número, de la urbanización «Sintoy», tomando como tal la calle de su situación. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo y cuatro habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el Vendrell, al tomo 709, libro 186 de Vendrell, folio 4, finca 7.750, inscripción octava.

Tasada a efectos de la presente en 5.794.680 pesetas.

Dado en el Vendrell a 16 de junio de 1992.—El Juez, Josep Maria Miquel.—La Secretaria.—7.169-D.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio, 196/1991, a instancia de «Técnica Automática, Sociedad Anónima», contra Cleopatra Monclus Palazon, Manuel Antonio Sala Dolo y Pedro Albaladejo Cayuelas y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Vivienda tipo K, derecha de la planta sexta, subiendo por la escalera número 10, del edificio sito en Elche, calle Maestro Serrano números 2, 4, 6, 8, y 10 y calle Aspe. Ocupa una superficie útil de 85,65 metros cuadrados, teniendo además como anejo inseparable uno de los sitios de aparcamiento de la planta tercera, grafiado con el número 25. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al folio 107 vuelto, del libro 624 del Salvador, finca número 54.268, valorada en 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Rústica.—Trozo de tierra loma sita en Elche, partido de Valverde Alto. Ocupa una superficie de 20 áreas, contiene una vivienda unifamiliar que ocupa una superficie de 81,38 metros cuadra-

dos, distribuidos en dos plantas; la planta baja contiene, salón-comedor, baño y dormitorio. La alta, 4 dormitorios, baño y terraza. Linda norte con Fernando Sánchez González sur con camino, este con otro camino y oeste con parcela de Antonio Maniega Arenas, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Elche, 18 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.350-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 545/1991, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1992, a las once horas, admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 22 de octubre de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1992 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Nave, que actualmente tiene su fachada a la calle Séneca de la villa de Posadas de Córdoba, señalada con los números 19 y 21, de 250 metros cuadrados, finca número 4.474-N, valorada en 12.920.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.409-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 503/1985, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Francisco Javier Martínez del Toro, en representación de don Ramón Tidor Sanchez, contra doña Patrocinio Buisan Barrabes, representada por el Procurador don Eugenio Teixido Gou en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Departamento número 10.-Piso cuarto, puerta segunda del bloque de viviendas número 11, escalera 21 del grupo inmobiliario San Jorge (hoy calle Hermanos Gabrielistas, número 21) de Viladecans. Tiene una superficie de 69,80 metros cuadrados útiles. se compone de recibidor, comedor, tres dormitorios,

cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Su valor privativo con el total del inmueble es del 5,49 por 100. Dicha finca tiene concedida la calificación definitiva de renta limitada, grupo 1.ª. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.760, libro 145, folio 105, finca número 11.471.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, 179, 2.ª, el próximo día 18 de septiembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 17 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.907-E.

HUELVA

Edictos

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva con el número 580/1991 a instancia de «Caja Rural Provincial de Huelva, S.C.A.C.», representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Francisco Parralo González, don Antonio Parralo González y don José Parralo González, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta.-El próximo día 18 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará

Segunda subasta.-El próximo día 20 de octubre de 1992, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta.-El próximo día 18 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo. Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1914000018058091.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.-Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Rústica. Suerte de tierra al sitio Fuente Santa, también llamado Mezquita y Agua Fria, y conocida con el nombre de Casa de Campo, en el término municipal de Gibraleón. Inscrita al tomo 1.508, libro 148 de Gibraleón, folio 67, finca 11.282, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 25 de mayo de 1992.-La Secretaria.-4274-3.

★

En juicio ejecutivo número 135/1990 a instancias de Miguel Franco Maestre representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra «Cepas y González, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de 20 días que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 7 de septiembre de 1992 a las diez horas, por el tipo de tasación, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 28 de septiembre de 1992 a las diez horas con la rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 15 de octubre de 1992 a las diez horas sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en los mismos.

Septima.-Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana tipo C/D en planta primera del edificio en Punta Umbria en su calle Sargo número 6, 8 y 10, inscrito al tomo 1.561, libro 109 de Punta Umbria, folio 31, finca 8.759.

En caso de no poderse celebrar por fuerza mayor las subastas señaladas, se entenderá que su celebración tendrá lugar en el primer día hábil siguiente.

Dado en Huelva a 11 de junio de 1992.-La Secretaria.-4.255-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Ilustrísimo señor don Antonio Fraga Mandián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de La Coruña.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo Batanero contra don Ricardo Casal Piñeiro y doña María del Carmen Álvarez Diéguez, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Municipio de Bergondo, Parroquia de Morujo, lugar de Fibre.

Edificación destinada a restaurante, cafetería y similares, conocida por A Cabana, compuesto de planta baja, primera, entreplanta y terrazas, con terreno unido, que mide toda la superficie de 1.471 metros cuadrados, de lo que corresponde a lo edificado 247 metros y 35 decímetros cuadrados.

Linda: frente, en línea de 89 metros 50 decímetros, carretera particular: espalda, en línea de 86 metros, 50 centímetros, carretera de El Ferrol a La Coruña; izquierda entrando, en línea de 25 metros 50 centímetros, de don Julio Romay Becaría; derecha, la confluencia de ambas carreteras.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Nuevos Juzgados, 4.ª planta, el día 18 de septiembre a las doce horas previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 15.382.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de octubre de 1992, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en La Coruña a 28 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Fraga Mandián.-La Secretaria.-7.175-D.

LEÓN

Edicto

Don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 614/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido a instancias del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don

Mariano Muñiz Sánchez, contra don José María Fernández Díez, don Ángel Panero Florez e «Industrias Auxiliares de la Construcción, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 145.111.601 pesetas de principal más otros 40.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 9 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda las doce horas del día 9 de octubre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 9 de noviembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

El bien objeto de subasta es:

Urbana. Vivienda unifamiliar, en término de Trabajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de la Cruz y Campo de San Isidro, que consta de tres plantas: Semisótano, distribuido en dos niveles; planta baja, también en dos niveles, y planta primera o estudio. Se alza sobre las parcelas números 32 y 31-A de la urbanización «Atalaya Leonesa», que tiene una superficie de 1.351 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente la calle particular de la urbanización, derecha, entrando, con calle particular de la urbanización y parcela número 31-B, propiedad de don José Panero Florez; izquierda, parcela número 29, y fondo, parcela número 29. Cuota de participación de viales y elementos comunes, 4,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al folio 65 del libro 80 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 1.727 del Archivo, finca registral número 7.246.

Estimo un valor de 82.000.000 de pesetas.

Dado en León a 30 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez Fernández.-El Secretario.-7.363-D.

LOGROÑO

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 152/1985 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro y don Buenaventura Olave Campo, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de 20 días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 4 de septiembre a las once horas.
Segunda: 2 de octubre a las once horas.
Tercera: 23 de octubre a las once horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100 y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bien objeto de subasta

Rústica.-Herencia, viña, secano, en la Vallejada, jurisdicción de «Baños de Río Tobía. (La Rioja)», polígono 5, parcela 703, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 969, libro 59, folio 170, finca 6.775.

Pertenece por mitades e iguales partes y como privativas a los ejecutados don Pedro y don Buenaventura Olave Campo.

Valorado en: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño, a 16 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-7.178-D.

LUGO

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo.

Hace saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de este Juzgado, que en el mismo y con el número 137/1987 se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía promovidos por el Procurador don Julio López García en nombre y representación de doña María Regina Fernández Sueiras, dirigidas a obtener diversas declaraciones judiciales, entre las que figuran la declaración de fallecimiento de don David, don Rafael María, y don Manuel Fernández López.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en los mencionados autos.

Dado en Lugo a 5 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.-El Secretario.-7.524-D.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 352/1987 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», represen-

tada por el Procurador señor Pinto Marabotto; contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Angel Seoane Calonge y doña Ramona Peña Concha, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Santander. Piso primero, derecha, C, de la casa número 3 de la segunda travesía de San Simón. Piso primero, derecha, de la casa señalada actualmente con el número 3 de la segunda travesía de San Simón, tipo C. Está situado en la planta tercera del inmueble, y a la parte oeste. Tiene una superficie útil de 57 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, terreno dejado para calle; al este, piso primero, centro, y hueco de escalera; al sur, terreno dejado para calle, y al oeste, finca de don Eugenio Lopez Chacarra. Consta de cocina-comedor, cuatro dormitorios y cuarto de aseo con ducha. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 6 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, al tomo 1.122, libro 432-1, folio 157, finca número 26.884, inscripción quinta.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.800.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya) el tanto por ciento del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de noviembre, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Novena.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, a aquel en que estuviera señalada la subasta de que se tratare, y con las demás condiciones contenidas en el presente edicto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Angel Seoane Calonge y doña Ramona Peña Concha, y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 28 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.300-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.387/1989, a instancia de «Gestión Financiera Escudero, Sociedad Anónima», contra Carlos Rey Gontar y María García Cazenave Álvarez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de octubre de 1992 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, Oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. **Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor: las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten:

y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso noveno tipo C, del edificio en Huelva, al sitio «Cavezo de la Horca» o «Huerta de la Esperanza», con frente a la calle interior de la urbanización.

Tiene una superficie construida de 150 metros cuadrados. Se le asignó un coeficiente de 3 enteros 30 centesimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 3, al tomo 875, libro 365, al folio 215, finca número 22.895.

Dado en Madrid, a 4 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—8.002-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 639/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Pablo Oterino Menéndez, en representación de «Esfinge, Sociedad Anónima», contra don Mechor Gallardo Ródenas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Mechor Gallardo Ródenas.

Urbana casa de planta baja, distribuida en cuatro locales señalada con el número 9 de la calle Mar de Bering con vuelta a la calle Mar de Japón de Madrid, tiene una superficie de 227,40 metros cuadrados inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 361 folio 208 finca número 3.077.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66 el próximo día 15 de septiembre a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de Propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid, a 20 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.378-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.409/1990, a instancia de «Landa-1, Sociedad Anónima», contra doña María Reyes Torrente Camanez y don José Tomás Sánchez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 11.940.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Treinta y ocho.—Apartamento sito en la sexta planta alta, tipo B, puerta número 23. Tiene acceso a través de la zona no edificada en planta baja, zaguán, escalera y ascensores. Su superficie construida, incluida la terraza, es de 74 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo salón comedor, dos dormitorios, baño, cocina con lavadero, pasillo y terraza. Linda: Frente, caja del ascensor, rellano de escalera y apartamento tipo C de su planta; derecha, entrando, caja de ascensor y rellano de la escalera; izquierda, vuelo de la zona no edificada en planta baja de recreo y esparcimiento; y fondo, apartamento tipo A de su planta. Porcentaje: 1,54 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.383, libro 675 de Cullera, folio 216, finca 44.981, inscripción tercera, undécima de hipoteca.

Se integra como propiedad horizontal en el edificio sito en Cullera, prolongación de la avenida del País Valencià, sin número, denominado «Ne-reo».

Dado en Madrid a 24 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaría.—7.309-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 731/1986, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Teresa de Jesus Sarmiento Morera, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.728.564 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de octubre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 5.311, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, a los folios 240 y 241 del tomo 223, libro 47 de Puerto de Rosario, inscripción 4.ª de hipoteca. Descripción: Vivienda situada en la planta tercera, señalada con el número 5, tipo D-2. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, pasillo distribuidor, terraza y solana. Mide 88 metros 68 decímetros cuadrados. Forma parte de la finca denominada Los Pozos, término municipal de Puerto del Rosario. Cuota de participación en los elementos pertenecientes al servicio común del edificio de 3,37 por 100.

El Presente edicto servirá de notificación y citación a la demandada doña Teresa de Jesus Sarmiento Morera, en el caso de haber sido imposible su notificación de forma personal. Haciéndole las advertencias prevenidas en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el tablon de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 12 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.649-D.

★

L. D. Fernández del Mazo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 69/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra José López Moreno y Emilia Morato Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1992, a las trece horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.191.333 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de octubre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional del consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Urbana: C-36. Parcela de terreno con frente a la calle número 3, de la manzana C, esta manzana esta delimitada por la cañada real de la Mesta y las calles números 3, 4 y 8, previstas en el Plan Parcial, del sector 2, de Pinto. Es de forma rectangular, con unas dimensiones de 5 metros 75 centímetros por 22 metros, por consiguiente, una superficie de 126 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, norte, parcela C-44; sur, calle 3; este, parcela C-35, y oeste, parcela C-37. Tiene una cuota en los gastos de conservación del polígono de 46 centésimas por 100. Calificada como de uso residencial unifamiliar, con una edificabilidad de 1,1 metros cuadrados por metro cuadrado, sobre parcela neta, lo cual significa que la superficie edificable por parcela es de 139 metros 15 decímetros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.-La Secretaria.-7.518-D.

★

Don Joaquín Maroto Márquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.581/1991-J. M., se tramitan autos de menor cuantía a instancias de Comunidad de Propietarios de la casa número 69 de la calle de

Velázquez, de esta capital, representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Marcial García López, que se encuentra en ignorado paradero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado librar el presente para que sirva de emplazamiento a dicho demandado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en autos en forma legal, si le conviniere, con el apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y significándole que las copias del escrito de demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 19 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Joaquín Maroto Márquez.-El Secretario.-7.319-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 261/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador señor Alonso Ballesteros, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Urbano Blanes González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don Urbano Blanes González.

Urbana: número 30, vivienda del bloque número 1 del conjunto Viglape 500, en esta ciudad, en Baldelagrana, inmediato al paseo marítimo del Puerto de Santa María (Cádiz). Vivienda letra B, en planta octava. Es del tipo BL-1b, con superficie útil de 70,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 del Puerto de Santa María, al libro 562, folio 62, finca número 25.974, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 15 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.- El tipo del remate será de 8.135.100 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.- Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.- Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.- Podrá hacer el remate el ejecutante a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.- Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.- Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.- Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.- Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.- El Secretario.-7.160-D.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.102/1991, a instancia de «Citybank España, Sociedad Anónima», contra Paul Emile Vique Carrin y Marion Anne Michele Vique en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.- Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.458.459 pesetas.

Segunda.- Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.- Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.- En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.- Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.- Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.- Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.- Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual, se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.- Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.- Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Marbella, calle Jacinto Benavente, número 4, séptimo, puerta 7, de una superficie de 60,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella 2, tomo 1.019, libro 52, folio 17, finca registral 3.995.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—4.795-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 496/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Cooperativa Viviendas Coviber», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por los siguientes tipos: Finca registral 47.361, 4.491.200 pesetas, y finca registral 47.363, 4.491.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitan Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Edificio situado en Getafe, calle Delfín, número 12:

Piso bajo A, de 78,54 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.612, libro 630, folio 64, finca 4.736 1.

Piso bajo B, de 78,54 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, mismo tomo y libro, folio 67, finca 47.636.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.304-D.

MURCIA

Edictos

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 757/1989; instados por el Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra Concepción Martínez Tomás, Juan Céspedes Gálvez, José Céspedes Martínez y María Antonia Suárez Sol, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte, habiéndose señalado para dicho acto los días 9 de septiembre, 14 de octubre y 18 de noviembre de 1992, todas ellas a las doce y treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se

les hubiera podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Trozo de tierra en término de Murcia, partido de San Benito, hoy sitio de polígono Infante Juan Manuel; de cabida 5 áreas 24 centiáreas 5 decímetros y cincuenta centímetros, en cuya superficie se encuentra una casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 22, sección octava, folio 87, finca 1.815. Valorada en 7.860.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—4.793-3.

★

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, por virtud del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado número 2 de mi cargo y Secretaría del que se refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 318/1991-C a instancia del Procurador don Alfonso Pérez Cerdán en nombre y representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra «Tradegas, Sociedad Anónima», Francisco Ros Ros, Feliciano Buendía García y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de septiembre, 21 de octubre y 18 de noviembre de 1992, todas ellas a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero solamente por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien-objeto de subasta

Primero.—Urbana.—Casa vivienda, en el paraje de Los Roscos, diputación de Buslapintada, término de Fuente Alamo, con una superficie de 280 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, patio y ejidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena uno, libro 405, tomo 2.379 y finca registral número 9.627 y con un valor de 5.440.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de junio de 1992.-La Magistrada Juez, Yolanda Pérez Vega.-El Secretario.-4.797-3.

★

Doña Inmaculada Abellán, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.176/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Letrado don Jaime García Navarro, contra el demandado don José Zafra Fernández y doña Trinidad Martínez Baquero. En reclamación de 4.600.000 pesetas de principal mas otras 138.000 pesetas, para costas, intereses y gastos.

En cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de septiembre de 1992 a las once treinta horas, para la celebración de la segunda el día 8 de octubre, a las once treinta horas, y para la celebración de la tercera el día 10 de noviembre, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.- Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.- El tipo de las subastas será: para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100 y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.- No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.- Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.- Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo respecto al ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Primero.- Una casa en la calle Florida, 15, de Las Torres de Cotillas, compuesta de planta baja y alta, cubierta de tejado, destinada a vivienda con patio descubierto y cuadra de fondo; la planta baja se distribuye en recibidor, tienda, salón, dormitorio, cocina, aseo, despensa y cuadra y la planta alta se distribuye en dos dormitorios, pasillo, salón, despacho, aseo y despensa, estando ambas plantas comunicadas por escalera interior, y ocupando una superficie construida entre ambas plantas de 199 metros cuadrados. El patio tiene una superficie solar descubierta de 46 metros cuadrados. Todo ello ocupa una superficie solar de 154 metros cuadrados.

Inscripción al tomo 20, libro 2, folio 12 vuelto, finca 210, valorada el 8.820.000 pesetas.

Segundo.- Un solar para edificar en término de Las Torres de Cotillas, pago del Marquesado y convalencia, de 10 metros de fachada por 20 metros de fondo, es decir, 200 metros cuadrados; que linda: por su frente, este, calle en proyecto abierta en terrenos de la finca matriz de donde esta se segregó. Inscrición al tomo 514, libro 53, folio 23, finca 6.741, valorada en 1.323.000 pesetas.

Dado en Murcia 5 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán.-La Secretaria.-7.159-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 377/1992, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José María Martín González y doña María Rosario Humada Hidaigo en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.928.216 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de octubre próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084 de la cursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito, no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará el día siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 22.-Vivienda letra B-7, en planta baja, distribuida en varias habitaciones y dependencias, con una superficie útil de 86,28 metros cuadrados, siendo la construida de 100,82 metros cuadrados.

Esta vivienda lleva como anejo para su utilización, una terraza existente en su parte posterior, con una superficie aproximada de 7 metros cuadrados

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, en tomo 1.465, libro 377 de Torreveja, folio 64, finca número 29.255 primera y segunda. Valorada a efectos de subasta en 5.928.216 pesetas.

Dado en Murcia, 30 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.794-3.

NOVELDA

Edicto

Doña María José Purkiss Pina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en los autos de declaración de herederos seguidos al número 22/1992.

Hace saber:

Primero.-Que don Ramón Díez Mira falleció en Aspe, el día 10 de noviembre de 1991, de estado civil soltero y sin descendientes, estando inscrita su defunción en el Registro Civil de Aspe, habiendo fallecido el mismo sin haber otorgado testamento.

Segundo.-Que don Ramón Díez Mira era hijo de don Ramón Díez Caparros y doña Nieves Mira Rodríguez, que fallecieron con anterioridad.

Tercero.-Que al fallecimiento del causante el 10 de noviembre de 1991, le han sobrevivido sus parientes colaterales llamados don Antonio Mira Bellón, doña Angeles Mira Bellón, doña Antonia Mira Bellón y doña María Victoria Mira Bellón, siendo sus herederos directos.

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos de don Ramón Díez Mira, y sirva de inserción en el lugar del «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódico «Información», así como en el lugar del juicio y en el pueblo de fallecimiento y naturaleza del finado.

Dado en Novelda a 22 de mayo de 1992.-La Juez, María José Purkiss Pina.-El Secretario.-7.410-D.

ORENSE

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 173 de 1991, se sigue juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, plaza de San Nicolás número 4, representado por el Procurador señor Marquina Fernández contra don José Luis Blanco González y esposa doña Aurora Montero Tirado, con domicilio en avenida las Caldas, número 59, bajo, Orense, sobre reclamación de cantidad, cuantía 4.022.009 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente y conjuntamente en 31.668.000 pesetas, especificándose en la respectiva relación y, que a continuación se transcribirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 22 de septiembre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 27 de octubre, a las diez horas.

Tercera subasta: Si no se remata en ninguna de las anteriores, el próximo día 26 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos tercetas partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual

o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subastas, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que no hay más que las copias que figuran en los autos, que están a disposición en Secretaría; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Prado al nombramiento de «Prado de Arriba», término de Bouzas, municipio de Villamarín, de la superficie de 44 áreas. Linda norte, con Jose Benito Vázquez; sur, Gumersindo Ocampo; este, Elena Vázquez y oeste, Francisco Dorrego. Valorado en 5.720.000 pesetas.

Segundo.—Sobre dicha finca existe una casa compuesta de planta baja para local y planta de piso para vivienda, midiendo la planta baja una superficie construida de 204 metros, 34 decímetros cuadrados. Inscripción: lo está al folio 34 del libro 34 del Ayuntamiento de Villamarín, tomo 1.191, del archivo, inscripción primera y segunda de la finca 5.079. Valorado en 12.560.000 pesetas.

Tercero.—Dos quintos de solar y edificio en calle Ribeiño número 22 de Orense. Valorado en 6.888.000 pesetas.

Cuarto.—Derechos de traspaso de la pastelería «Panibol», ubicada en la esquina de la avenida de las Caldas con la calle S. Froilán, en Orense. Valorado en 6.500.000 de pesetas.

Dado en Orense a 9 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—7.434-D.

OVIEDO

Anuncio de subasta

Los días 10 de septiembre, 5 de octubre y 4 de noviembre de 1992, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada, en los autos número 528 de 1991 del artículo 131 de Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del Procurador don Guillermo Riestra en nombre y representación de Caja Rural Provincial contra don José Manuel Pérez Pérez y esposa en las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más adelante se consigna y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de cada subasta; la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Tercera.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de Propiedad en que conste su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera solo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.—La subasta se celebrará finca por finca, y se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

Fincas objeto de subasta

A) Rústica a labradío, en términos de La Braña, parroquia de Perlora, conocida por tierra de Llosa, que mide unas 60 áreas aproximadamente. Inscrita en el Registro de Gijón 3 al tomo 815, libro 292 de Carreño, folio 86, finca número 15.840. Hipoteca folio 87. Valorada a efectos de subasta en 1.879.680 pesetas.

B) Finca llamada Llosa del Villar, sita en términos de La Reguera, parroquia de Perlora, cabida 31,45 áreas. Inscrita tomo 815, libro 292, folio 89, finca 2.562. Hipoteca igual. Valorada a efectos de subasta en 747.600 pesetas.

C) Mitad de una finca a prado, sita en términos de Nbes, parroquia de Guimarán, llamada Los Campos, pro indiviso con la otra mitad de doña María de la Esperanza y don Alberto Rodríguez Busto, mide toda 19 áreas. Inscrita en el Registro de Gijón, 3, tomo 815, libro 292, folio 91, finca 11.551. La Hipoteca igual. Valorada a efectos de subasta en 373.800 pesetas.

D) Mitad indivisa de una finca amonte, cerrada sobre sí que se llama Tintera, sita en términos de su nombre y del Llano del Monte en Perlora, la mitad restante pertenece a Isidro del Busto y mide el todo 1 hectárea y 13 áreas, y 22 centiáreas. Inscrita tomo 815, libro 292, folio 93, finca 9.248. Valorada a efectos de subasta en 1.196.160 pesetas.

E) Casa señalada con número 88 de población, de piso alto y bajo, compuesta de casa con su cocina y un corral para ganado a la parte oeste que mide todo 169 metros cuadrados, sita en La Braña, Perlora, Carreño. Consta también de la correspondiente antojana y un hórreo situado en dicha antojana sobre cuatro pies de piedra, que ocupa 18 pies de frente por 14 de fondo, con el suelo que ocupa. Inscrita al tomo 815, libro 292, folio 95; finca 8.477. Valorada a efectos de subasta en 1.345.680 pesetas.

Dado en Oviedo a 1 de junio de 1992.—El Secretario.—4.394-3.

Edictos

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 79/1990, a instancia de doña María Rodríguez da Costa contra don Enrique Sánchez Díaz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anunció la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.715.000 pesetas, cuyo remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Llamaquique, sin número, de la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 2 de noviembre de 1992, a las diez horas, para caso de no quedar

rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya de calle Uria número 14, cuenta número 01-220000-7, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo podrá licitar en calidad de ceder a un tercero el ejecutante, cesión que sólo podrá hacerse previo o simultáneamente a la consignación del precio, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, suplidos por la certificación registral, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que así mismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Piso-Vivienda.—Señalada con la letra B de la planta primera del edificio número 85 de la calle General Elorza, de Oviedo, inscrita al tomo 2.348, libro 1.639, folio 173, finca 751, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 10 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—7.310-D.

★

Don Fernando Miyar Villarica, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial número 84/1992, seguidos en este Juzgado sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Eduardo Portilla, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Lafuente Redón, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo, habiéndose señalado el día 10 de septiembre próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 26.175.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito o no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de

la segunda el día 9 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 9 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Finca rustica, sita en Fontoria parroquia de Leiguada concejo de Belmonte de Miranda (Asturias); de una extensión superficial aproximada de 14.337 metros cuadrados; existen las siguientes edificaciones:

A) Nave metálica de una sola planta con piso de hormigón y cubierta de uralita, de 300 metros cuadrados, lindando por todos sus vientos con la finca en donde está enclavada.

B) Nave de estructura metálica destinada a molinera, con cubierta de uralita de 300 metros cuadrados lindando por todos sus vientos con la finca donde está enclavada.

C) Edificio de una planta destinado a oficina y almacén con piso de hormigón, ladrillo y cubierta de uralita de 50 metros cuadrados, lindando por todos sus vientos con la finca donde está enclavada.

D) Dos hornos rotativos metálicos de forma cilíndrica de 28 metros de diámetro cada uno, con dos pequeñas tolvas de alimentación, una para cada horno y dos chimeneas metálicas con sus correspondientes ciclones de decantación para polvo. Dichos hornos sirven para la calcinación de caolín, arcilla y otros productos, si bien en la actualidad se emplean en secado de productos para abono del campo. Ocupa un área aproximada de 250 metros cuadrados, constituyendo una sola unidad destinada a planta de calcinación, molinera y secado, lindando por todos sus vientos con la finca de enclave.

E) Nave que ocupa una extensión de 432 metros cuadrados con una sola planta que estuvo destinada a la producción de energía eléctrica, constituyendo la llamada central de «Fontoria».

F) Vivienda en ruinas en edificio independiente del anterior, que ocupa una superficie de terreno de 80,75 metros cuadrados.

G) Pabellón para transformación de energía eléctrica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda, al tomo 1.114, libro 171, folio 91, finca número 21.705, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 12 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—7.294-D.

★

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 121/1992, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Buylla Fernández, contra José Manuel Díez González y Lucila Para Salado, en procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de septiembre de 1992 a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán así mismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 5 y 30 de octubre de 1992 a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.570.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma de requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Primera.—Finca.—Sita en Riera, Parroquia de San Julián de los Prados, Concejo de Oviedo. Número 7.—Vivienda de la segunda planta sobre rasante o segunda de viviendas tipo B, situada al centro del rellano de la escalera de la planta en que está sita. Tiene una superficie útil de 68 metros 40 decímetros cuadrados, y que se distribuye en vestíbulo, 3 dormitorios, comedor, cocina y aseo. Linda mirando el edificio desde su frente o lindero norte: frente, parcela segregada de don Rafael del Pozo; derecha, vivienda tipo A y C, de la misma planta y rellano y caja de escalera; izquierda, tierra de la Sociedad «PRETESA, S. L.», y fondo, vivienda letra C de la misma planta y resto de la principal de donde se segregó el solar del mismo don Rafael del Pozo. Inscrita en Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2812, libro 2067, folio 73, finca número 14317, sección primera, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 17 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—7.164-D.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 531/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Hidalgo Martín, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Agustín Poza Calleja y doña Isabel José Salas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primero.—Urbana seis.—Piso primero número 2 situado en la primera planta alta del edificio en Guardo, al sitio de las Rozas, señalada con el número 23. Tiene una superficie construida de 89 metros 83 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 65 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el trastero carbonera primero número 2, con una superficie útil de 3,60 m².

Inscrita al tomo 1.280, folio 173, finca número 7.426 del Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Segundo.—Urbana tres.—Cochea número 3 situada en el semisótano de un edificio en Guardo, al sitio de las Rozas, señalada con el número 9. Es totalmente diáfana y tiene una superficie construida aproximada de 26,50 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.279, folio 105, finca número 7.198 del Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de cada finca en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 3.433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—4.395-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 116/1991, o de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador José Luis Nicolau Rullán, contra Antonio Emiliano Valero Capella, en reclamación 13.500.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

A) Número uno-dos.—Local comercial situado en la planta semisótano, que mide 46,62 metros cuadrados, mirando desde la calle Joan Miró de Palma, linda: Frente, calle de nueva apertura; dere-

cha, zona de paseo; izquierda con otro local de la planta semisótano; y fondo, con subsuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad 6 de Palma folio 81, tomo 1.666 de Palma VII, Finca 6.111.

B) Número dos.—Local comercial sito en la planta baja, que mide 88,50 metros cuadrados, y mirando desde la calle Joan Miró, linda: Frente, confluencia de las calles Joan Miró, Juan de Sardakis y calle de nueva apertura; derecha, con terraza cubierta; izquierda, terraza descubierta; y fondo con el cuarto de depósito de basura, zaguán, recepción y cuarto de aseo. Inscrita al folio 84, tomo 1.666, libro 126 de Palma VII, finca 6.112.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera número 113 de esta ciudad el próximo día 6 de octubre del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja de 25 por 100, el día 5 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 4 de diciembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 2.800.000 pesetas por la primera de las fincas descritas, y 24.200.000 pesetas por la segunda de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 045400018011691.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse esta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.399-A.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Pontevedra en el juicio ejecutivo seguido con el número 395/1989 a instancia del Procurador Sr. Devesa en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra contra don Francisco Estepa Campos y doña Dulce María Mosquera Freire y otros, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán: habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 10 de septiembre; 13 de octubre y 10 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público des-

tinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

1.—Bien propiedad de don Francisco Estepa Campos y doña Dulce María Mosquera Freire.

A) Bajo comercial.—Señalado con el número tres en el bajo de la casa número 21 de la calle República Argentina y veinticinco de la calle San Pedro de Mezonzo de la ciudad de Santiago de Compostela. Ocupa una extensión de 75 metros cuadrados. Linda: Norte con los locales números 1 y 2. Sur señor Peleteiro. Este, local comercial número 1. Oeste calle San Pedro de Mezonzo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela, tomo 816, libro 462, folio 48, finca 33.385, inscripción primera.

B) Piso segundo de la planta segunda de la casa número 21 de la calle República Argentina y veinticinco de la calle San Pedro de Mezonzo, en Santiago de Compostela. Ocupa una superficie útil de unos ciento cincuenta metros cuadrados. Linda, Norte, calle República Argentina. Sur, rellano de escalera y cubierta de parte de la planta baja o subsuelo. Este finca del señor Peleteiro y caja y rellano de escalera, y oeste, calle San Pedro de Mezonzo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela, tomo 816, libro 462, folio 54, finca 33.387, inscripción primera.

Y sirva asimismo a los demandados de notificación de las fechas de señalamiento de las subastas.

Dado en Pontevedra a 15 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.329-D.

RIVEIRA

Cedula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Riveira, La Coruña, de conformidad con providencia dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número 126/1992, seguidos a instancia de «Mapfre Industrial, Sociedad Anónima» y del «Banco Vitalicio de España, Sociedad Anónima», representados por el procurador don Juan Angel Pena Abeijón, contra las Entidades mercantiles «Arab Trans Trade Company», con nacionalidad y residencia en Egipto, «Overseas Mari+Time Services», con nacionalidad y residencia en Suiza; «Seacross Shipping And Chartering Co», con residencia en Singapur; «Alshark Fisheries Ltd» con nacionalidad y residencia en la República de Irak.

de quienes se ignora su actual domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado emplazar a las Entidades demandadas para que en el término de treinta y cinco días, comparezcan en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declaradas rebeldes y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y, para que en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de emplazamiento en legal forma a las Entidades demandadas referidas, expido la presente que firmo en Riveira, 26 de mayo de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—7.432-D.

SABADELL

Edictos

Doña María Dolores Ojeda Domínguez Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 55/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Miguel Miró Martínez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado respectivamente los días 1 de septiembre de 1992, a las once horas; 1 de octubre de 1992, a las once horas; 3 de noviembre de 1992, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Septima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Porción de terreno, en parte, del cual hay edificada una pequeña casa de planta baja, sita en esta villa, señalada con los números 7 y 9 de la calle Canaletas; de superficie 734,10 metros cuadrados, iguales a 19.429,16 palmos cuadrados. Linda: Por su frente, sur, en línea de 10 metros con caile Canaletas; por el fondo, norte, con la calle de la Riera, en una línea de 10,5 metros; por la derecha entrando, este, en una línea de 74,24 metros cuadrados, con terreno de la misma procedencia, don Cándido Laguna, y por la izquierda, oeste, en línea de 72,58 metros con finca de E. Clurana y J. Bru.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 1.001, libro 486 de Cerdanyola, folio 5, finca 1.732-N.

Tasada a los efectos de la presente en 8.864.894 pesetas.

Dado en Sabadell a 15 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Dolores Ojeda Domínguez.-El Secretario judicial.-4.396-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 479/1991, instado por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Rafael Colom Llonch, que litiga acogido al beneficio de justicia gratuita, contra doña María Josefa Criado Laguna, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 6 de octubre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 6 de noviembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subastas, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir con postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata

Finca objeto del remate:

Vivienda unifamiliar situada en término municipal de Sentmenat, procedente de la heredad conocida por Manso Canyameras, con frente a la calle llamada hoy del Príncep, en donde le corresponde el número 107. Se compone de planta sotano, destinada a garaje, con una superficie construida de 87,02 metros cuadrados; planta baja, distribuida en recibidor, paso, salón-estar, comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero y dos porches, ocupa una superficie construida de 133,42 metros cuadrados; planta piso, distribuida en vestíbulo, dos cuartos de baño, cinco dormitorios y terraza, ocupa una total superficie construida de 147,12 metros cuadrados y 9 metros cuadrados que corresponden a una terraza, y planta buhardilla, con una total superficie construida de 26 metros cuadrados. Edificado todo ello sobre una porción de terreno que ocupa una total superficie de 815 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrita en Sabadell, al tomo 2.424, libro 86 de Sentmenat, folio 99, finca 3.764, inscripción cuarta. La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 50.076.614 pesetas.

Dado en Sabadell a 19 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.397-A.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Torral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca,

Hace saber: Que en los autos de juicio hipotecario tramitados en este Juzgado con el número 74/1992, a instancia de La Caixa representado por la Procuradora doña Carmen Clemente Bravo contra Sandy Sat, número 8.292 de Responsabilidad Limitada, don José Santos Herrero y doña María del Carmen Díaz Reglero, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera el día 14 de septiembre, de no comparecer a esta ningún postor, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de octubre y para el caso de que tampoco compareciese postor alguno a ésta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, todas ellas a las doce treinta horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe

de la consignación antes indicada, o acompañando el recibo o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Terreno en término de Calzada de Valdunciel (Salamanca), al sitio de las Eras de Abajo o camino de Madrigal, con una superficie de 12.030 metros cuadrados, dentro del cual existen las siguientes edificaciones:

A) Casa habitación, compuesta de planta baja de 160,29 metros cuadrados, y de planta alta con una superficie de 154,12 metros cuadrados.

B) Invernadero, compuesto de siete naves unidas y otra separada, con una superficie total de 2.504,32 metros cuadrados.

La cantidad que sirve de tipo para la subasta es la de 62.906.200 pesetas.

Dado en Salamanca a 8 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Torral.-El Secretario.-7.999-D.

TERRASSA

Edicto

Doña María Angeles Gil Marqués, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 645/1988 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Caixa d'Estalvis de Terrassa» con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador Jaime Izquierdo Colomer contra «Automóviles Docar, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de 20 días, los bienes que se describirán, por primera vez, el próximo día 24 de septiembre de 1992, a las doce horas, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta, para el día 22 de octubre de 1992, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1992, a las doce horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores preferentes.

Bienes objeto de subasta

Local comercial segundo, en la planta baja del edificio sito en Barcelona, barriada de Les Corts, con frente principal a la calle Montenegro número 18 al 24, y otro frente a la calle Ecuador números 69-71, formando esquina entre ambas. Consta de una nave sin distribución y aseo, tiene una superficie de 236,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 560, libro 549, folio 189, finca número 19.864. Valoración inicial 21.257.100 pesetas.

Dado en Terrassa, a 8 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez accidental, María Angeles Gil Marqués.-El Secretario Judicial.-4.395-A.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.304/1991, a instancia de doña Deogracias Parreño García, representada por el Procurador de los Tribunales señor Miralles Ronchera, contra doña Pilar San Antonio Sebastián, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 9.950.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para poder tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 20 de octubre de 1992, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 24 de noviembre de 1992, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, a los efectos procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Piso alto y escalerilla que le da acceso, cuya superficie es de 120 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Forma parte de un edificio, compuesto, además del piso alto y escalerilla que le da acceso, de planta baja con corral, recayente a la calle de José Benlliure, situado en término municipal de Valencia y su anexionado Pueblo Nuevo del Mar, partida del Cabañal, calle de Escalante, número 154, hoy número 168, de la manzana 59.

Ocupa una superficie de 136 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, con casa de don Juan Bautista Torres; por la izquierda, con la de doña María de la Concepción Ramos Coll, y por espaldas, con la calle de José Benlliure, 141.

Es la finca número 13.057 del Registro de la Propiedad de Valencia 3, inscrita al folio 173, del tomo 1.263, libro 180 de Pueblo Nuevo del Mar, inscripción primera.

Está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.950.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.-El Secretario.-7.390-D.

Cédula de citación

El señor Magistrado-Juez de Instrucción número 17 de esta capital, en proveído del día de hoy, en virtud de denuncia formulada por Jorge Busquet Salcedo contra Sbiti Khalid, n/ 15 de junio de 1964, n/ Toulouse (Francia), h/ Cheikh y Khdiya sobre lesiones en agresión ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a usted, en calidad de implicado para que comparezca y asista a la celebración del juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de noviembre del presente año a las once y diez horas, bajo apercibimiento de que si no concurriese ni alegasen justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho (artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), pudiendo los acusados que residan fuera del término excusar su comparecencia y apoderar persona que le represente en el citado acto del juicio en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.^o al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Debiendo aportar las partes al acto del juicio las pruebas de que intenten valerse en defensa de su derecho, a dicho acto podrá venir asistido por Abogado.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Sbiti Khalid, en ignorado paradero, expido la presente en Valencia, a 23 de junio de 1992.

Dado en Valencia a 23 de junio de 1992.-El Secretario.-7.958-E.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.540-A de 1991, a instancia del actor, «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandado «Viloes, Sociedad Limitada», don Rafael Asta Escusol y don Antonio Villalba Asín, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el demandante rematante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 20 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 19 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.^o Urbana.—Casa corral sita en La Almunia, en calle de nueva apertura llamada Felipe V, del tipo A y con el número 5, con una superficie total de 153,51 metros cuadrados. Consta de dos plantas y corral. Inscrita al tomo 1.694, finca 9.903-N, folio 26. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2.^o Urbana.—Terreno en La Almunia, en calle de nueva apertura llamada Santa Pantaria, sin número oficial de rotulación, de 131 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.725, folio 40, finca 10.169-N. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3.^o Un vehículo marca «Renault», modelo R-11 TXE, Z-9638-V, tasado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de junio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—7.368-D.

★

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 249-B-1992, promovido por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lasheras contra don Pedro Auria Guillén y doña Ascensión Martínez Latorre en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que se dirá por primera vez, el día 16 de septiembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 28 de octubre de 1992, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y en su caso señala para la tercera subasta el día 25 de noviembre de 1992, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se podrá presentar plica en sobre cerrado.

Bien que se subasta

Campo de regadío por elevación, sito en término municipal de Osera de Ebro, en la partida Monte Aguilar, de 25 áreas 8 centiáreas. Linda al norte, Matea Gascón, Manuel Martínez y otro; sur y este, camino; oeste, con finca de don Elias Abián, indivisible.

Título.—La adquirió don Pedro Auria Guillén por compra que hizo a don José María Solanot Pallares, en virtud de escritura de 14 de diciembre de 1982, autorizada por don Ramón Corral Beneyto.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, tomo 268, del archivo general, libro 9, del Ayuntamiento de Osera de Ebro, folio 129, finca 1.319, inscripción segunda. Valorada para la subasta en 18.625.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—7.367-D.

★

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 0729/1991, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Fernando Peire Aguirre, en representación de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», contra Antonio Ceboillada Lacambra y Entidad Mercantil «Cycu, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Antonio Ceboillada Lacambra.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza Pilar, 2, el próximo día 25 de septiembre a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego, cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Primero.—Vivienda en la cuarta planta alzada, tipo B exterior, del bloque de dos casas sita en la avenida Navarra números 63-65 de esta ciudad. Tiene 68,39 metros cuadrados útiles y una cuota de participación de un entero 426 diezmilésimas por 100 en el valor total del bloque.

Valorada en 8.000.000 pesetas.

Segundo.—Una veintisieteava parte con derecho al aparcamiento número 13 del departamento número 29, local sito en la avenida de Navarra números 69-75 de esta ciudad. Inscrita al tomo 1.511, folio 17, finca 33.748.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza, a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—4.405-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Gerona, número 2, 1.º) de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada Francisco Quesada Palma—Construcciones Palma— en el proceso de ejecución número 823/1990, instado por Miguel Caro Vergara y veinte más, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la LPL y 1.488 y siguientes de la LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero:

Finca número 4.918, inscrita en el folio 121, tomo 564, libro 82, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sitges. Es un local comercial de la planta semisótano, extremo meridional del bloque B del edificio Palma Fiesta de la avenida Pujadas, sin número, de la urbanización Vallpineda de San Pedro de Ribas: 2.000.000 de pesetas.

Finca número 4.919, inscrita en el folio 33, tomo 567, libro 83, inscripción 11 del Registro de la Propiedad de Sitges. Local comercial de la planta semisótano septentrional del bloque B oriental del edificio Palma-Fiesta de la avenida Pujadas, sin número, de la urbanización Vallpineda de San Pedro de Ribas: 2.000.000 de pesetas.

Esta finca tiene un embargo por el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona por importe de 560.828 pesetas.

Lote segundo:

Finca número 6.549, folio 163, tomo 736, libro 109, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sitges. Vivienda del piso elevado de la casa sin número de la calle Pau Claris, esquina a la calle Andorra, de la parcelación Las Roquetas, del término municipal de San Pedro de Ribas: 29.691.358 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente el primer lote en 4.000.000 de pesetas y el segundo lote en 29.691.358 pesetas.

Primera subasta el día 17 de septiembre, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte en el primer lote 2.000.000 de pesetas. Postura mínima 2.666.667 pesetas. Consignación para tomar parte en el segundo lote 14.845.679 pesetas. Postura mínima 19.794.239 pesetas.

Segunda subasta el día 1 de octubre, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte en el primer lote 2.000.000 de pesetas. Postura mínima 2.000.000 de pesetas. Consignación para tomar parte en el segundo lote 14.845.679 pesetas. Postura mínima 14.845.679 pesetas.

Tercera subasta el día 8 de octubre, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte en el primer lote 2.000.000 de pesetas, y para tomar parte en el segundo lote se deberá consignar 14.845.679 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito, talón

conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 058800000066689-823-90 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza de Cataluña, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abran en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y C) acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado o terceros interesados.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1992.—El Secretario.—8.082-E.

Cédula de citación

Por la presente cédula de citación, dictada en meritos de providencia de fecha 3 de julio de 1992, en autos instruidos por este Juzgado de lo Social, número 10, a instancia de doña Susana Neus Pujades Santos, contra Centro de Formación para las Administraciones Públicas, don Jesús Chacón García y don Vicente Serna Iñigo, en reclamación por despido, seguido con el número 274/1992, se cita a los mencionados demandados «Centro de Formación para las Administraciones Públicas, Sociedad Limitada»; don Jesús Chacón García y don Vicente Serna Iñigo, en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Organismo, sito en Barcelona, ronda de San Pedro, 41, el próximo día 20 de julio de 1992, a las once treinta horas, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de los demandados debidamente citados.

Lo que se hace público, por medio del «Boletín Oficial del Estado», a los efectos pertinentes.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1992.—La Secretaria.—8.006-D.

MADRID

Edicto

Don Manuel Novalvos Pérez, Magistrado de lo Social de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 239/1981, ejecución 117/1981, a instancia de don Jesús Cubas Gamboa, contra «Promociones Inmobiliarias Getafe, Sociedad Anónima»; en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Vivienda, segundo, número 1, en planta segunda, con entrada por el portal número 6 del bloque 4-A, en la urbanización «Los Llanos», en la carretera nacional 404, de Madrid a Toledo, margen derecha, en la calle del Castillo, portales 6 y 8, de Torrejón de la Calzada. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla (Madrid), al tomo 306, libro 18, folio 214, número de finca 1.248. Tasación o valoración del bien: 7.910.350 pesetas. Cargas registrales: 830.000 pesetas. Valor real o justiprecio: 7.080.350 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 8 de septiembre de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de octubre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en establecimiento, de acuerdo al efecto, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor del justiprecio.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los respon-

sables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Decima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El inmueble está situado en la calle del Castillo, números 6 y 8, de Torrejón de la Calzada (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 9 de junio de 1992.—El Magistrado, Manuel Novalvos Pérez.—El Secretario.—7.827-E.

VIZCAYA

Edictos

Don Victorino Lorenzo Aguirre, Abogado, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Vizcaya.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 registrado al número 231/1988, ejecución número 211/1988, a instancia de Fondo Garantía Salarial, contra «Recuperadora Ferrometalica, Sociedad Limitada», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca número 2.756 de 1.936,46 metros cuadrados en el barrio de la Peña de Bilbao.

Finca número 10.167 de 139,39 metros cuadrados en la calle Zamácola de Bilbao.

La certificación de cargas y gravámenes que pesan sobre los mencionados inmuebles, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinada por cuantos deseen tomar parte en la subasta.

La finca número 2.756 ha sido valorada en: 29.850.938 pesetas.

La finca número 10.167 ha sido valorada en: 13.893.918 pesetas.

Total: 43.744.856 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao, calle Plaza de B. Echaniz, 1-6º, en primera subasta el día 24 de septiembre de 1992, en segunda subasta, en su caso, el día 24 de octubre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de noviembre de 1992, señalándose para todas ellas las nueve quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.718, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad), del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil)

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4718, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.11 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a L.P.L.)

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Decima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario: artículo 32.1 E.T.).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales expido el presente en Bilbao, 22 de junio de 1992.—El Secretario judicial, Victoriano Lorenzo Aguirre.—7.952-E.

★

Don Victorino Lorenzo Aguirre, Abogado, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 registrado al número 1.216/1991, ejecución número 206/1991, a instancia de Maria Teresa Gorroño Alberdi, en representación trabajadores contra «Sociedad Cooperativa de Consumo Berria, R. L.», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Fincas números 15.757, 15.759, 8.786, 15.761, 15.763, 15.765, 15.767, 1.094, 16.855, 8.790 y 8.788, de la calle Los Baños de Sestao.

La certificación de cargas y gravámenes que pesan sobre los mencionados bienes, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinada por cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Dichos bienes han sido valorados en 120.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao, calle Plaza de B. Echániz, 1-6º, en primera subasta el día 18 de septiembre de 1992, en segunda subasta, en su caso, el día 16 de octubre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de noviembre de 1992, señalándose para todas ellas las nueve quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4718, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad), del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentaran en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4718, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.-Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a L.P.L.).

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma

y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima.-Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario: artículo 32.1 E.T.).

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales expido la presente en Bilbao, 22 de junio de 1992.-El Secretario judicial, Victoriano Lorenzo Aguirre.-7.950-E.